

Ітрег.іа

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

JUNIO 2024

Іпрегіа	POLÍTICH DE DERECHOS HUMANOS V.2		
	Elaborado	Revisa	Пргиеba — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
Nombre	Piero Soto	Вгуап Rivera	Вгуап Rivera
Cargo	Control & Compliance Huxiliar	Control & Compliance Coordinador	Control & Compliance Coordinador
Fecha	18/09/2025	18/09/2025	18/09/2025
⊔≤о de Iпf.		Interno	
Código		POL-GG-005	

Documento propiedad de IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 5.A.C prohibido su reproducción total o parcial sin autorización. El ejemplar impreso es copia NO controlada de la información documentada del Sistema de Gestión Integrado de IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 5.A.C

2024 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

I. Objeto

La presente Política concreta y desarrolla el compromiso de Imperia Soluciones Tecnológicas S.A.C. (en adelante IMPERIA) con los Derechos Humanos con el objeto de que los mismos sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el Código de Ética y Conducta de IMPERIA y el resto de las políticas corporativas de IMPERIA

II. Ámbito de aplicación

La presente política es de aplicación a todas las personas trabajadoras de IMPERIA, así como a quienes ocupen puestos de dirección y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con IMPERIA, se adhieran o queden sometidos al cumplimiento de los principios recogidos en la presente política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

III. Principios generales de actuación de IMPERIA con respecto a los Derechos Humanos

El compromiso de IMPERIA con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los Principios de ONU MUJERES.
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas.
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI).
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.

Además, el respeto a los derechos humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con la que IMPERIA se ha comprometido públicamente, que se basa en la prosperidad, el planeta y las personas como ejes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

Con base en lo anterior, IMPERIA asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- Apoyar, incentivar y promover el trabajo y el salario digno que permita satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, con una remuneración acorde a las funciones desempeñadas y al número de horas trabajadas, respetando siempre la legislación nacional en materia de salario mínimo, y asegurando que los pagos se realizan regularmente, a tiempo, y directamente.
- Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Mantener un proceso de contratación y entorno de trabajo inclusivo, en el que se promueva la diversidad en base a una agenda transversal, global, social y comprometida, así como libre de toda discriminación y de cualquier conducta abusiva u hostil que implique un acoso de carácter personal.
- Implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos

IV. Compromisos específicos para los distintos grupos de interés de IMPERIA con respecto a los Derechos Humanos

Personas trabajadoras de IMPERIA

IMPERIA dispone de un conjunto de políticas y normativa interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:

- ✓ El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el diálogo y la comunicación.
- ✓ El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
- ✓ El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.

IMPERIA velará porque las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento del compromiso adquirido por IMPERIA a través de esta Política. A tal efecto, IMPERIA ofrecerá a sus empleados formación en esta materia.

Proveedores

IMPERIA fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional de cada uno de los países en los que operen.

En este sentido, IMPERIA posee sistemas de homologación que integran el análisis de Derechos Fundamentales y procedimientos de ayuda para que los proveedores con los que establece relaciones contractuales asuman, en el ámbito de sus competencias, la protección de los Derechos Humanos.

Socios comerciales

IMPERIA procurará que sus socios comerciales conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos en la presente política.

Clientes

IMPERIA se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.

V. Difusión, control y cumplimiento

IMPERIA dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

IMPERIA cuenta con el canal de denuncias (legales@imperia.com.pe) con opción de denuncia anónima o con registro de datos para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación a los que hace referencia esta política.

VI. Aprobación

La presente política ha sido aprobada por el Gerente General de Imperia Soluciones Tecnológicas.